



SALTA, 29 SET. 1988

Expte. N° 18.057/87 - REF. N° 1/88

VISTO:

Estos actuados por el cual el señor Román Alejandro Bayón / gestiona la liquidación y pago de horas extraordinarias que fueron trabajadas durante el año 1986 como chófer de la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se originaron con motivo de viajes realizados / en la conducción de vehículos automotores oficiales de la Universidad, en gira de estudios de profesores y alumnos, realización de trabajos prácticos, etc.;

Que la referida dependencia a Fs. 42 hace saber sobre las horas extras cumplidas por el señor Bayón en 1986;

Que la Dirección General de Personal ha procedido a reactualizar el importe correspondiente a fin de efectuar el pago reclamado, calculado en base al procedimiento establecido por la Ley N° 22.328;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono las horas extraordinarias de trabajo acumuladas durante el año 1986 por el señor Román Alejandro BAYON, en el cargo de chófer de la Dirección General de Obras y Servicios, por el monto actualizado de australes cinco mil seiscientos diecinueve con sesenta y ocho centavos (A 5.619,68), según el siguiente detalle:

- 336 horas extraordinarias/86:.....A 5.619,68

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 1152: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio (E.V.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martocchia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
 SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRESI
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO